

CARATULA: Q.A. Y P.C.A. S/ HOMOLOGACIÓN  
EXPTE. NRO. RO-03898-F-2025

MG

GENERAL ROCA, 11 de junio de 2026.

Agréguense los comprobantes acompañados.

**Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo de fecha 18/06/2024.**

**Notifíquese de conformidad Ac. 36/22 STJ.**

Regulo los honorarios del Dr. Luis Alberto Crespo en la suma de \$1.054.768 y los de la Dra. Natalia San Miguel en la suma de \$1.054.768 ( M.B. \$26.369.200, art. 6, 7,8, 36 y cctes. ley 2.212). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas.

Atento lo expresamente acordado, costas por su orden. Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.

**Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).**

Dra. Carolina Gaete  
Jueza de Familia